PROVIDENCIA DE ALCALDÍA

Vista la Providencia de Alcaldía donde se inició la tramitación administrativa de la Cuenta General del ejercicio 2025.

Visto, el informe de Secretaría en relación con la legislación aplicable y el procedimiento a seguir para la aprobación de las Cuentas Anuales referidas al mencionado ejercicio.

Visto que la Intervención ha procedido a la formación de dicha Cuenta General, acompañada de los correspondientes informes.

De acuerdo con el contenido de los artículos 200 y siguientes del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo,

DISPONGO

Que la Cuenta General del ejercicio 2025 sea sometida a informe de la Comisión Especial de Cuentas, convocándose sesión de la Comisión Especial de Cuentas para examinar las cuentas generales de la corporación, junto con los justificantes y antecedentes, y emitir el correspondiente dictamen.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE